EN EL QUARTO DIEZMARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS I SETENTA

En Alcan Cortes. Arzini hablando de Ordamiento
Corregidor en Virtud de Su Real Provision
y estando Seor Juzme en la Audiencia Pbca
Sentencia Seon forma
Dn Gonzalo al Pdo Dn Pedro Pullon presbitero Vicario
de los Niños de la doctrina de Cinco fanegas de trigo que se
le deban para el Sustento de los Yndios que empeso dos
que se hecho del terreno. Gemple adviz y seis de febrero
atento el Pn forme de la causa, y por el Dor. Cayuela
Sesesprape en el cabildo del Espirito y se Seliz con
vor del Pardo mal ay faultad
Luis Sus Mandado dez de Dn Martin
Pilaz Rez. ateno Sentencia en forma =

Dn Gonzalo de Ulloa